

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

JEFATURA DE INVESTIGACIONES

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número **2023-0016**, adelantado en contra de **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CESPEDES**, se profirió el pasado 21 de julio de 2023 **auto de apertura de investigación**, que en uno de sus apartes, resuelve:

“QUINTO. NOTIFICAR personalmente la decisión a LUIS GABRIEL RODRIGUEZ CESPEDES de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma NO procede recurso alguno. Para ello se le citará a la dirección de correo electrónico luisg.rodriquez@bancoagrario.gov.co Igualmente, se le indicará que debe informar la dirección donde recibirá notificaciones y comunicaciones y de acuerdo con el numeral 15 del artículo 381 y 111 ibidem, debe informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicaría que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario.

PARAGRÁFO. Según el artículo 122 ibidem, las decisiones que deban notificarse personalmente podrán ser notificadas por medio de correo electrónico, si previamente y, por escrito, quienes deben ser notificados hubieren aceptado esta manera. Para tal efecto, se libraré la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, a la dirección señalada.”

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 A.M.

DIANA LORENA ARIZA COY
Profesional Operativo

Se desfija el presente edicto hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.

DIANA LORENA ARIZA COY
Profesional Operativo